

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 5 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1140.

Accediendo S. M. á la súplica de la Sociedad industrial titulada Rodas, Bernaldez y Compañía, por resolución de 20 de Noviembre último se ha servido mandar se de la debida publicidad en este periódico oficial al anuncio siguiente.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

ZINC.

COBRE.

LATON.

La Sociedad Mercantil establecida en esta Corte con el título de Rodas, Bernaldez y Compañía, que adquirió en 1830 la mina de calamina ó zinc, y las fábricas de S. Juan de Alcaráz, término de Riopar, y que trayendo muchas, muy costosas y excelentes máquinas y operarios del extranjero é invirtiendo capitales harto considerables hasta conseguir su objeto, ha logrado introducir y perfeccionar diferentes é importantes ramos de industria en el Reino, se encuentra hoy en el caso de dar publicidad por todos los medios posibles al estado de los adelantos y la abundancia de sus productos.

No son estos todavía generalmente conocidos, y aun en los puntos en que se conocen y consumen hace algun tiempo, no puede saberse en la actualidad el grado de perfeccion á que han llegado, ni la abundancia con que pueden ofrecerse para surtir todos los mercados de la Península.

Después de luchar varios años contra todos los obstáculos que ofrece el desarrollo de un establecimiento industrial de tanta importancia, no podian las fábricas de S. Juan hasta el año anterior satisfacer los pedidos de géneros que se les hacian con toda la presteza que á los consumidores conviene. Pero constituida de nuevo en 1842 la Compañía dueña de las fábricas, puesto en ejercicio el completo de sus máquinas, utilizados el trabajo, adelantos y desembolsos hechos hasta entonces con otros, nuevos, y establecidos tambien nuevamente en la fábrica otros maestros y operarios ingleses, puede ya satisfacer con sus productos las necesidades de la industria española en los ramos siguientes.

ZINC. En barras. En hojas de todos los calibres ó gruesos y con toda la perfeccion que pueda desearse. En hojas dispuestas para satinar papel de las dimensiones que se designen, y segun fueren necesarios para este objeto. En casqueria ahondada en martinete de una sola pieza, y dispuesta para aplicarse al uso de jofainas, vacias de afeitar ú otros semejantes.

El uso de este metal no es todavía entre nosotros generalmente conocido, aunque se va acrecentando el consumo considerablemente. Por eso se pondrá á continuacion el sucinto extracto de una memoria sobre sus calidades y aplicaciones.

COBRE. Laminado en hojas ó láminas de todos calibres negro ó blanqueado, y dispuesto á todas las aplicaciones que puedan darse, como forros de barcos, paredes de calderas, cañones ó conductos de máquinas, etc. En casqueria de todas dimensiones aplicable á todos los usos que se desee. En

casqueria destinada especialmente para calderas en la forma que generalmente se acostumbra en la Península y con los diferentes gruesos que comunmente se usan en distintas provincias, y ademas en las formas en que se construye en Francia é Inglaterra. En suelos de calderas de todas las dimensiones que se quieran.

En este ramo en que hasta ahora ha sido forzoso recurrir al extranjero cuando se necesitaban piezas de cierta figura y magnitud, la Sociedad, con el magnífico martinete que ha montado en sus fabricas, habiendo hecho construir sus piezas todas por los señores E. y J. Hall en Dantordt, puede ofrecer la seguridad de que no sea necesario ya recurrir á la industria extranjera para ninguna clase de piezas de cobre. En este martinete se construyen cabezas y suelos de alambiques de la forma y tamaños que se pidan, suelos de calderas cuadrados, elípticos, ovalados, circulares, y en general en la forma que se quieran, para aplicar á un sitio determinado y para todos los usos de las artes, como tintes en general, tintes de sombrereros, fábricas de jabon, para cocer y refinar azúcar, para hacer cola, para cocer maderas de construcción como preparacion necesaria para tomar la figura que deben tener en el buque. En general se pueden construir piezas hasta de 8 pies de diámetro ó boca: los suelos redondos hasta de 20 pulgadas de profundidad: las calderas de jaboneros hasta 8 pies tambien de profundidad y las calderas para cocer y doblar maderas de construcción hasta de 30 pies de longitud, en diferentes piezas estas últimas.

LATON. En láminas ú hojas de todos calibres, negras, blanqueadas ó bruñidas segun se pidieren. En casqueria ó braseros de todas dimensiones. El laton es conocido en varias provincias con el nombre de Azofar, y aun en otras vulgarmente con el de metal amarillo ó metal de vetones porque con el se construyen los objetos de esta clase. Sus usos y aplicaciones que se aumentan cada dia son harto conocidos. La casqueria en piezas dispuestas de modo que puedan aplicarse por los maestros que concluyen esta clase de obras á los diferentes usos domésticos y de las artes. En alambre de todos calibres y para la multitud de aplicaciones que á este género puede dársele. En asas y badilas para braseros, fundidas y desbarbadas, dispuestas ya á recibir el último pulimento y aplicacion que le dan los maestros de este género.

Acerca de la calidad de los géneros la Sociedad invita á los amantes de la industria española y á aquellos que deseen ser sus consumidores á que vean por si mismos el considerable depósito que de ellos tiene en esta corte en la plaza del Angel, número 19, esquina á la de Santa Ana, y á las personas residentes en las provincias á que pidan las clases de muestras que deseen, y que la Compañia les remitirá al punto que

designen.

Los precios de los géneros son los que espresa la adjunta tarifa. En algunos de sus artículos, tal como el alambre de laton, ha podido la Sociedad hacer rebaja de los precios en que hasta hoy se vendia, con la cual podrán obtenerle los consumidores con menos coste que el alambre extranjero mas barato. A los consumidores que, como en la Tarifa se dice, tomen de cada vez géneros por valor de 10,000 rs., se les abonará el 4 por 100 sobre el valor total de aquellos. Los que tomen mayores cantidades especialmente si fuere para establecer almacenes ó depósitos de los mismos géneros en las provincias, podrán obtener mayores y mas considerables ventajas, dirigiendo al efecto sus proposiciones á la Sociedad.

Los pedidos se harán directamente á los Sres. Rodas, Bernaldes y Compañia.—Madrid, espresando los calibres y dimensiones de los géneros, y si el objeto fuese alguna pieza de figura especial, como para alambique ú otro aparato semejante, se remitirá un dibujo arreglado á escala con toda la exactitud posible.

Las fábricas situadas en las inmediaciones del nacimiento del rio Mundo, en la parte mas meridional de la provincia de Albacete y de las Sierras de Alcaráz, confinando con las provincias de Andalucía y casi con la de Murcia y las sierras de Segura y Sierra Morena, extraen sus géneros por la parte oriental por Hellin, desde donde pueden ser facilmente conducidos á todos los puertos del Mediterráneo y á todas las provincias de ese lado, y por la parte occidental por Manzanares, desde donde pueden conducirse por los ramales de carreteras al resto de la Península. Puestos los géneros por cuenta de la Sociedad en Hellin ó Manzanares, tendrán el sobrecargo de 3 rs. en arroba.

APUNTES SOBRE EL USO Y PROPIEDAD DEL ZINC.

Este metal apenas conocido á principios de este siglo tiene ya un consumo considerable para infinitos usos.

Su poco peso su ductibilidad y la inestimable cualidad de ser inoxidable, le hacen preferible muchas veces á todos los conocidos. Cuando se moja se le forma una capa ó barniz blanco que es el que lo preserva de toda degradacion. Esto se observa en todos los edificios cubiertos con zinc, y para poder juzgar sobre la duracion de este metal, basta observar la diferencia que se nota en las monedas de cobre y las de bronce antiguas. Aquellas están carcomidas por la oxidacion, al paso que estas se cubren de ese barniz blanquecino, que es producido por la calamina ó mineral de zinc que tienen en la liga y que las conserva con todos sus caracteres distintamente.

Usase el zinc con mucha ventaja para

toda clase de vasijas, jofainas, jarras, regaderas y baños, para cancelones, bajadas ó tubos de desagüe, para cristalizadores y para formar algibes, piezas subterráneas ect. Se estampa facilmente, y se hacen con el bandejas, quinqués, lámparas faroles ect. Laminado reemplaza en muchos usos al cobre, al plomo, al espalastro y á la hoja de lata. Usase tambien el zinc para suplir los alambrados, sobre todo en parages húmedos, como sótanos ó cuadras bajas. Con este objeto se labra una hoja de zinc en forma de cedazo, dejando los claros del tamaño que se quiere: este sistema es mas barato, mas elegante y de mas duracion que el de los alambrados, porque guarda mas regularidad y más gusto en las labores, y porque no se oxida. La compañía conserva trozos de planchas de zinc agujereados ó calados en el extranjero en formas graciosas, elegantes y cómodas hechas con el espresado fin de suplir los alambrados y los mostrará á todas las personas que gusten verlos y servirse de ellos como modelos.

Pero sobre todo, el uso á que mas se aplica el zinc en Europa es á cubrir las casas. Las cubiertas de zinc son en último resultado mas baratas que las de teja ó plomo, porque el bajo precio á que se obtiene el zinc y su poco peso hace que salga mas barato que el plomo, á cuya circunstancia se agrega la economía de madera, porque siendo menor el peso que tiene que soportar, puede tener la armadura mucha menos inclinacion y solidez. El peso del zinc en proporcion del del plomo, está en razon de 1 á 6: es decir, que una estension dada pesa 6 veces menos de zinc que de plomo: con respecto á la pizarra de 1 á 2 1/2, y con respecto á la teja de 1 á 10. Sobre un grueso dado es una tercera parte mas ligero y cuatro veces mas fuerte que el plomo.

Para que pueda formarse una idea del coste de una cubierta de zinc, calculando que este sea del núm. 21, que equivale próximamente al grueso de una peseta antigua, y que es el que generalmente se emplea, puede calcularse sobre el siguiente:

Una vara cuadrada, ó sean 9	
pies castellanos de zinc, núm. 21,	
pesa 10 libras castellanas, y	
cuesta en Madrid.	22 27
Coste de su colocacion, incluidas	
grapas, estaño y mano de obra. 4	17
Rs. vn.	27 10

Este coste será mayor si la hoja es mas gruesa y menor si es mas delgada.

El largo comun de una hoja de zinc es de 7 á 9 pies castellanos, y el ancho de 2 pies 4 pulgadas: pero pueden laminarse de las dimensiones que se pidan.

Las cubiertas de zinc, sobre hacer mas vistosos los edificios, no necesitan nunca recomposiciones, porque una vez bien sentadas

las hojas no tienen alteracion. Pero es muy importante el modo de colocarlas en las techumbres, porque de él dependen mucha parte de sus ventajas. Segun el modo con que se adhieran unas hojas á otras se puede evitar que las variaciones atmosféricas causen daño ni alteracion alguna en las cubiertas de este metal. Por no haberse estudiado bien este punto por algunos maestros, ha caído para varios en descrédito el uso del zinc. La experiencia suficientemente ilustrada destruirá con prontitud los errores que de tal preocupacion podieran seguirse.

La Compañia tiene en su almacén de esta corte, plaza del Angel, núm. 19, modelos de techumbres de zinc de todos los modos que se usan, los cuales pueden consultar como tales modelos todas las personas que quieran acercarse á examinarlos.

Las hojas de zinc se usan tambien en Francia con gran ventaja sobre las de cobre y laton para satinar papel. La Compañia principia á surtir ya algunas fábricas de satinacion de la Península, é invita á los demas fabricantes de papel á que ensayen este nuevo método de satinar, infinitamente mas barato que con hojas de cobre ó laton.

Y últimamente, la mayor parte de los grabados que como en madera se hacen en el extranjero, no son sino de este metal, que no es mas caro quizá que las maderas preparadas para el objeto, y queda mucha mas figura á las obras de esta clase.

Para emplear el zinc en la mayor parte de sus usos y ponerlo tan ductil como el plomo, basta calentarlo ligeramente ó pasarle un hierro caliente por los sitios que quieren doblarse. Se suelda como la hoja de lata, escepto que debe rasparse un poco la superficie que haya de soldarse y pasar por encima un poco de amoniaco; y puede ahorrarse el raspado y aun el amoniaco, humedeciéndolo la parte que va á soldarse con un poco de ácido hidrocórico, llamado vulgarmente espíritu de sal.

Para darle mucha duracion (si está expuesto á la humedad) no debe estar en contacto con el hierro; por esta razon deben ser del mismo zinc las manijas ó ganchos que suelen ponerse en las techumbres de este metal, y si se ponen de hierro debe este estañarse antes.

En comprobacion de cuanto se ha expuesto sobre las calidades y usos del zinc, en especial sobre su aplicacion á techar edificios, puede verse la memoria que el ingeniero francés Mr. Belmas publicó en los Anales de Puentes y Calzadas. En ella se enumeran una multitud de grandes edificios cubiertos con zinc en Francia, Holanda, Bélgica é Inglaterra: posteriormente lo han sido otros muchos mas, y entre nosotros ya, y en esta misma corte, los mercados de San Ildefonso y San Felipe, y el palacio de los duques de Liria, están cubiertos con zinc fundido y laminado en las fábricas de San Juan de Alcaráz. Madrid 1.º de Noviembre de 1843.

TARIFA

de los géneros de las fábricas de San Juan de Alcaráz.

ZINC.....

COBRE..

LATON.

En barras, planchas ó galápagos.
 Laminado ó en hojas hasta el núm. 24.
 Id. id. números 25 al 28.
 Id. id. para satinar.
 En casquería.
 Hojas en negro hasta el núm. 20.
 Id. id. números 21 al 24.
 Id. id. números 25 al 30.
Las hojas blanqueadas balen 8 mrs. mas en libra que las negras siguiendo la misma escala.
 Alambre.
 Casquería hasta 20 pulgadas de diámetro.
 Id. de 20 1/2 pulgadas de diámetro en adelante.
Los sueldos de calderas de formas irregulares serán á precios convencionales.
 Hojas en negro hasta el núm. 20,
 Id. id. números 21 al 24.
 Id. id. números 25 al 30.
Las hojas blanqueadas valen 17 mrs. mas en libra que las negras siguiendo la misma escala.
 Casquería hasta 8 1/2 pulgadas de diámetro.
 Id. de 9 pulgadas de diámetro en adelante, incluidos los braseros.
 Alambre hasta el núm. 18.
 Id. números 19 al 30.
El alambre y las hojas que pasen del núm. 30 valen 17 mrs. mas en libra por cada dos números.
 Barras ó galápagos.
 Badilas y asas de braseros sin pulimentar.

PRECIO			
DE UNA LIBRA CASTELLANA.			
En la fábrica.		En Madrid.	
Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
1	16	1	24
1	30	2	8
2	"	2	17
3	17	4	"
4	"	4	17
6	17	7	17
6	26	7	26
7	"	8	"
8	"	9	"
8	"	8	17
7	17	8	"
6	17	7	17
6	25	7	25
7	"	8	"
9	17	10	17
9	"	10	"
6	25	7	17
7	8	8	"
4	"	4	17
5	17	6	"

NOTAS.

Se pagará por razon de embalaje el 2 por 100 sobre el valor de los géneros de zinc y el 1 por 100 sobre el de los de cobre y laton. Los números de que se habla en esta tarifa son los del calibre inglés. Las pulgadas las del pie de Burgos. En las fábricas se cambiará casquería nueva de cobre por cobre viejo como se acostumbra en los demas martinetes, pero en terminos mas ventajosos para los consumidores. A las personas que de una vez tomen géneros por valor de 10,000 rs. se les hará un abono de 4 por 100 sobre el valor de los géneros. Siendo mucho mayor la cantidad de estos que se pidan de una vez podrán los consumidores obtener mayores ventajas dirigiendo sus proposiciones á la Compañía. Las ventas comunes se hacen al contado. Madrid 1.º de Noviembre de 1843.

INTENDENCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 1172.

El Lunes 18 del corriente y hora de las 4 de su tarde se procederá á la venta de varios géneros que eesisten en el almacen de comisos, consistentes en cocos de colores, pañuelos amburgo, botones, colera, muselina de elefante y otros, en la casa Administracion de Rentas. Córdoba Diciembre 15 de de 1845 —I. I. Pedro Crós.

CARRUAGE PARA SEVILLA.

De la propiedad de D. Simon Noguér saldrá el Lunes próximo para dicha ciudad una galera que admite carga y pasajeros. Las personas que gusten hacer uso de ella, podrán avistarse con dicho Sr. en su despacho posada de la Madera, ó en su casa calle Letrados.

Córdoba 4 de Diciembre de 1843.—José Melchor Prat.

IMPRENTA A CARGO DE MANTÉ.

SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

Por disposición de esta Intendencia, queda nulo el anuncio para la nueva subasta en quiebra de la casa calle Posada del Sol, procedente del Cabildo Catedral, señalado para el día 15 de Enero próximo, mediante á haber satisfecho su comprador según carta de pago que ha manifestado, el respectivo á su primera quinta parte. Córdoba 17 de Diciembre de 1843.--P. A. D. I. Pedro Cros.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar la subasta y único remate por segunda vez para el arrendamiento de varias fincas procedentes del Clero secular de esta Ciudad, las que á continuación se espresarán.

<i>Fábrica parroquial de los Angeles en el Puente Alcolea,</i>		Rs. vn.
Una haza nombrada Corralillo de Guadalbarbo, en		20
<i>Fábrica de S. Andrés.</i>		
Un lagar nombrado Fuente del Alamo junto á la Alondiguilla, en		100
<i>Fábrica de Santiago,</i>		
Una haza pago de la Fuensanta.		300
Una huerta llamada del Vado, en dicho pago.		780
<i>Fábrica de S. Nicolás de la Villa,</i>		
Una haza de 7 celemines pago de las Canteras, en		140
<i>Rectoria de S. Lorenzo,</i>		
Una viña nombrada Honda, pago de oja Mahimon.		40
<i>Rectoria de S. Miguel,</i>		
Una haza en el pago de Valde Leches, en		30

Obrapia de D. Fernando Castil de Castillejo.

Dos pedazos de tierra como de dos fanegas en Palma, pago de Gaspar de Córdoba.

30

Cofradia del Santisimo de la Catedral.

Una parte en la huerta de Saban, en el arroyo de Guadalbarbo.

Fábrica de Trassierra.

Un huerto á espaldas de la calle Real.

100

Otro en id. en

100

Comunidad de Curas Parrocos.

Una haza llamada la Fuentezuela término de Castro, en

340

Cuyos remates se han de verificar en las Casas Contaduria de Bienes Nacionales llamada de la Encomienda, plazuela de las Tendillas de esta Ciudad, ante los Sres. Contador y Administrador principal y Escribano del ramo, el dia 26 del presente mes á las 12 de la mañana, advirtiendose que en poder de dicho Escribano estará el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 15 de Diciembre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Administracion de Bienes Nacionales.

Pordisposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se ha de celebrar la subasta y único para el arrendamiento de varias fincas del Clero Secular del partido de Bujalance, que pertenecieron á los establecimientos que á continuacion se espresan.

Hermita de Ntra. Sra. del Castillo de Montoro.

Renta anual,
Rs. vn.

Un olivar con 450 pies, término de dicha Ciudad y su sierra, pago del Risquillo, sitio de la cañada del Rojo, llamado el de la Rectoria, linde con el camino del Algarrobo, con olivares de Andrés Leon Charquero y de Diego Vacas, en

750

Orden Tercero de S. Francisco.

Un olivar de 245 pies término de Montoro, pago de Sta. Brigida, linda con otros de D. Antonio de Lara, y Cerro y D. Benito Madoño, en

450

Hermita de Sta. Brigida de Montoro.

Un olivar de 255 pies término y sierra de Montoro, pago de Sta. Brigida, linda con hacienda de D. Pedro Leon y D. Antonio de Lara y Cerro, en

600

Fábrica de la iglesia Parroquial de dicha Ciudad.

Un olivar de 18 pies en la sierra y término de la misma, pago del Riquillo, linde con otros de D. Diego Vacas y D. Miguel Ortiz, en

36

Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta de id.

Un olivar de 50 pies en el mismo término en el Valle de Carcomé, linda con el dicho Santuario, en

100

Orden Tercero de Montoro.

Un olivar de 97 pies en la campiña de esta Ciudad, pago de S. Ildelfonso, linde con el camino de Bujalance y olivares de Francisco Canalejo y D. Diego Madueño, situado en el sitio de la Atalaya, en

361

Hermita de S. Roque de id.

Un olivar de 101 pies en el término de dicha Ciudad y en su campiña, linde con el camino del Cornejo y otros de D. Alonso Villarejo, tiene alguna tierra despoblada entre los olivos y renta

201

Fábrica de la iglesia parroquial de Villa del Río.

Un olivar con 25 pies término de dicha Villa, proindiviso con otro de la cofradía del Santísimo, en

50

Otro de 30 pies y 7 plazas, en dicho término sitio del Romeral, en

30

Hermandad de la Aurora de la misma.

Un olivar de 45 pies en su término, sitio de los Relanos, linde por Levante con otro de Ramón Rodríguez, y por Poniente con el restamar

67

Otro de 49 pies en dicho término y pago, linda con el camino de la Fuente, en

73

Cofradía del Santísimo de dicha Villa.

Un olivar de 100 pies en su término, sitio del Berengenal, linde otro que fué de la fábrica y olivar de D. Bernavé Cobo, en

150

Otro de 51 pies en dicho término y pago, linde con el camino de la Fuente, en

5

Otro de 21 pies en dicho término, pago de Berdeja, proindiviso con otro de la fábrica y otro de D. Francisco Lora, en

42

Fábrica de la iglesia parroquial de Villafranca.

Un olivar de 60 pies en el ruedo de dicha Villa, en

90

Un huerto pequeño en el mismo ruedo, en

70

Un olivar de 20 pies nombrado Juagarzal, en el mismo término.

40

Otro de 180 pies sitio de los cuartos Colorados, en el mismo término.

270

Otro de 20 pies pago de las Moñizas, en id.

40

Otro de 70 pies pago de las Huertas en id.

140

Otro de 150 pies pago del Barco.

300

Hermita de la Virgen de los Remedios de id.

Un olivar con 15 pies en su término pago de los Majuelos bajos, rente de la misma hermita, en

22

Otro de 48 pies en id. pago de las Huertas, en

98

Otao de 28 pies en id. pago de la Palma, en

39

Fabrica de la iglesia parroquial de Pedro Abad.

Un olivar de 49 pis término de dicha villa, sitio de las Barrancas,
y Sotomayor, en renta de.

61

Cofradia de las Animas de id.

Dos pedazos de olivar con 84 pies, término y ruedo de dicha Villa,
en renta de

120

Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario de id.

Un olivar de 42 pies en el ruedo de la misma, en

80

Fabrica de la iglesia parroquial del Carpio.

Un olivar de 25 á 30 pies termino de Pedro Abad, en
Otro en el término del Carpio, pago de las Viñas de 2 fanegas de
tierra, en

75

160

Cabildo eclesiastico de Córdoba.

Un olivar de 2 fanegas de cabida, término del Carpio, pago de las
Viñas, en

20

Cuyos remates se han de verificar el dia 24 del presente mes á las 12 de su ma-
ñana en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Bujalance, ante el Sr. Alcalde Constitucio-
nal, Administrador de Rentas y Escribano que se nombre, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 11 de Diciem-
bre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

**Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 16 de Diciembre
de 1843.**

2.º SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyos remates se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Ley de 2 de Setiembre de 1841 é Instrucciones de 1.º de Marzo de 36, 15 de Setiembre de 41 y Decreto de S. A. de 7 de Octubre último, de varias fincas del Clero Secular, anunciadas en los Boletines oficiales de esta Provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en dichos Reales decretos é instrucciones, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, en los días y horas que se citarán ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia y Escribanías que se sedirán con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y con citación de procurador Síndico.

Fincas que deben rematarse el día 19 de Enero próximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribanía de D. José Galvez Aranda.

Un portal sin número calle de S. Roque de esta ciudad de 40 varas superficiales que fué del cabildo Catedral, linde casas que fueron de la Nación, renta 60 rs. hasta S. Juan de 44, se subasta por el aprecio de 1558 rs. mayor que la capitalización de 1350.

1558

Otra casa num. 33 calle del Potro de esta ciudad que correspondió á la Rectoría de Sta. Marina de 18 varas cuadradas que ocupan un portal y dos habitaciones, linda con las del 34 de D. Antonio Valero, no tiene cargas, se subasta por el aprecio de 4000 rs. mayor que la capitalización de 3150.

4000

Una casa num. once plazuela del Tinte de Sta. Marina que correspondió á la Universidad de Curas, lindando con un huerto de D. José Illescas, no tiene cargas, está arrendada hasta S. Juan de 44 en 650 rs., se subasta por la capitalización de 14625 rs. mayor que el aprecio de 12220.

14625

Un pozo de nieve situado en término de Torremilano hoy dos Torres, que correspondió á la hermandad de Animas de la misma, que correspondiendo á este un pajar contiguo formado sobre 116 varas cuadradas que unidas á las cien sobre que se halla dicho pozo componen 216 varas, no tiene cargas, está arrendado en 300 rs., se subasta por la capitalización de 6750 rs. mayor que el aprecio 4280.

6750

Una casa núm. 7 calle de la salud de espresada villa y de igual procedencia, compuesta de 572 varas con una habitacion, portal, cocina, cuadra y corral, linda con otra de Doña Josefa Ranchal, no consta tenga cargas, renta 111 rs., se subasta por la capitalizacion de 2498 rs. mayor que el aprecio de 2180.

2498

Una casa en la calle Hospital de la referida villa de igual procedencia, compuesta de trescientas varas, con una habitacion, cocina y corral, linda con otra de la viuda de Tadeo Moreno, no consta tenga cargas, renta 66 rs., se subasta por la capitalizacion de 1485 rs. mayor que el aprecio de 1175.

1485

Otra casa sin numero, calle de Enmedio de espresada villa, de igual procedencia, compuesta de 208 varas y en ellas portal, una habitacion, cocina, pajar corral, cuadra y medio pozo, linda con otra de Diego Muñoz, no consta tenga cargas, renta 66 rs. se subasta por la capitalizacion de 1485 rs. mayor que el aprecio de 1134.

1485

Una haza de tierra calma término de Pozoblanco pago de la Lagunilla, nombrada cerca de Moraño, que correspondió á la fábrica de la parroquia de la misma, compuesta de 9 fanegas de tierra linda con cerca de D. Antonio Rubia, no consta tenga cargas ni hallarse arrendada, le han graduado de renta los peritos 81 rs., se subasta por el aprecio de 2700 rs. mayor que la capitalizacion de 2430.

2700

Otra haza en el mismo término de igual procedencia, nombrada Segundo de los Verdinales, compuesta de dos fanegas seis celemines y linda con el camino que de dicha villa se dirige á Pedroche y el primero de Verdinales, no consta tenga cargas, puede rentar 90 rs., se subasta por el aprecio de 3000 rs. mayor que la capitalizacion de 2700.

3000

Otra haza en dicho término de igual procedencia pago de Guadarramilla, sitio Cañada Orejon, compuesta de treinta fanegas de tierra aprovechable en sementeras con dos años de descanso, linda con otra nombrada la Segunda y tieras de Bartolomé Calero: no consta tenga cargas puede rentar 108 rs., se subasta por el aprecio de 3600 rs. mayor que la capitalizacion de 3240.

3600

Otra haza en el mismo término de la misma procedencia, pago de la Motilla, sitio del pozo del Jaro, compuesta de 24 fanegas de tierra de inferior calidad que se aprovechan en sementeras de tres en tres años, linda con la dehesa de la Jara y tierras de Francisco Redondo, no consta tenga cargas, puede producir anualmente 144 rs. se subasta por el aprecio de 4800 rs. mayor que la capitalizacion de 4320.

4800

Otra haza en el mismo término de la procedencia referida situada contra los Majuelos, compuesta de doce fanegas de tierra aprovechable en sementeras de tres años uno, linda con tierras de D. Martin Herrero y D. Bartolome Cachinero, no consta tenga cargas, puede rentar 72 rs., se subasta por el aprecio de 2400 rs. mayor que la capitalizacion de 2160.

2400

Otra haza en el propio término de la misma procedencia, pago del Berrocoso, sitio del Molino del Cubo, compuesta de veinte y dos fanegas de tierra aprovechable en sementeras con dos años de descanso, linda con el camino de Alcaracejos y haza de Catalina Bravo, no consta tenga cargas, puede rentar 132 rs., se subasta por el aprecio de 4400 rs. mayor que la capitalizacion de 3960.

4400

Otra haza en el mismo término de igual procedencia, pago del Algarrobillo, sitio de la rinconada compuesta de cinco fanegas aprovechables en sementeras de cada tres años uno, linda con haza que fué de las monjas de San Juan de la Penitencia y cercado de Clemente Fernandez, no consta tenga cargas, puede renta 37 rs., se subasta por el aprecio de 1240 mayor que la capitalizacion de 1116 rs. 6 mrs.

1240

Otra haza en dicho término de la referida fábrica al sitio de los Toriles de Herrero, compuesta de cinco fanegas de igual calidad que las anteriores, linda con otras de Juan Herruso y arroyo de Santa Maria, no consta tenga cargas, puede rentar 33 rs., se subasta por el aprecio de 1100 rs. mayor que la capitalizacion de 990

1100

Otra haza en el propio término y de la misma procedencia al sitio del Ron, compuesta de 6 y media fanegas aprovechables en sementeras de tres en tres años, linda con haza de Juan Claudio Cabrera y camino que de Torremilano se dirige á Villanueva de Córdoba, no consta tenga cargas, puede rentar 39 rs., se subasta por el aprecio de 1300 rs. mayor que la capitalizacion de 1170.

1300

Otra haza en el mismo término de la fábrica de dicha parroquia sitio de la Huerta de Tejedores, compuesta de siete y media fanegas aprovechables como las anteriores, linda con el camino de la casa de la Cava y cercados nombrados de Raimundo: no aparece tenga cargas, puede rentar 45 rs., se subasta por el aprecio de 1500 rs. mayor que la capitalizacion de 1350.

1500

Otra haza en el referido término de igual procedencia, compuesta de 4 fanegas de tierra que se siembran de tres en tres años, al sitio de la Loma de la Copado, linda con hazas de Lucas Moreno y viuda de Pedro Garcia, no consta tenga cargas, puede rentar 78 rs., se subasta por el aprecio de 2600 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

2600

Otra haza al propio término de igual procedencia, compuesta de 8 fs. 4 celemines, que se siembra de tres en tres años, sitio de por Ancho, linda con cerca de Juan Tirado y nombrada de Raimundo, no consta tenga cargas, puede rentar 60 rs. se subasta por el aprecio de 2000 rs. mayor que la capitalizacion de 1800.

2000

Otra haza en el referido término de Pozoblanco, de la fábrica de la parroquia en el pozo del Alamillo, compuesta de 10 y media fags de tierra que se aprovechan en sementeras de tres en tres años, linda con tierras de Juan Porras bajo y Juan Fernandez Pollero, no consta tenga cargas, puede rentar 75 rs. se subasta por el aprecio de 2520 rs. mayor que la capitalizacion de 2250.

2520

Otra haza en dicho término de la misma procedencia, pago de Berrocoso, sitio de Pedro Barrera, compuesta de trece fanegas tres celemines que se siembra de tres en tres años, linda con el camino viejo de Torremilano y haza de D. Claudio Cabrera, no tiene cargas, puede rentar 79 rs. 17 mrs., se subasta por el aprecio de 2650 rs. mayor que la capitalizacion de 2385.

2650

Otra haza en el referido término de igual procedencia, sitio del camino viejo de Torremilano, compuesta de siete fanegas seis celemines, tierra que se siembran de tres en tres años, linda con tierras de Marcos Antonio y Sebastian Garcia, no tiene cargas, puede rentar 33 rs. 25 mrs., se subasta por el aprecio de 1125 rs. mayor que la capitalizacion de 1112 rs. y 2 ms.

1125

Otra haza de tierra en el referido término de igual procedencia, compuesta de 10 y media fanegas de tierra que se siembran de 3 en 3 años, pago del Berrocoso, sitio del pozo de la Torre, linda con tierras que nombran Egio de Torremilano, no tiene cargas, puede rentar 75 rs. 20 mrs., se subasta por el aprecio de 2520 rs. mayor que la capitalizacion de 2267 rs. 22 mrs.

2520

Otra haza en dicho término y pago, de la misma procedencia sitio de la Rinconada de la huerta de la Guisuela, consta de dos fanegas seis celemines que se siembran en cada tres años uno, linda con cerca de D. Manuel Morente, no consta tenga cargas, puede rentar 44 rs. 14 mrs., se subasta por el aprecio de 1480 rs. mayor que la capitalizacion de 1332 rs. 12 mrs.

1480

Un cercado de tierra calma en el mismo termino y de igual procedencia, compuesto de una y media fanega en el camino de Pedroche que nombran el primero de los Verdinales, linda con el segundo de dicho nombre y haza de verdinales, no consta tenga cargas, puede rentar 55 rs., se subasta por el aprecio de 1800 rs. mayor que la capitalizacion de 1620. **1800**

Una haza en el mismo termino y de igual procedencia, pago del Berrocoso, sitio del Toril de Porras, compuesta de ocho fanegas de tierra que se aprovecha en sementeras de cada tres años uno, linda con otra del hospital de Jesus Nazareno, no consta tenga cargas, puede rentar 48 rs., se subasta por el aprecio de 1600 rs mayor que la capitalizacion de 1440 **1600**

Vna aranzada de olivar partido de Balde Arenas, termino de Iznajar que correspondió al Santuario de S. José, linda con terreno de Francisco Luque Márto, no tiene cargas, renta 97 rs. 17 mrs., se subasta por el aprecio de 3240 rs. mayor que la capitalizacion de 2925. **3240**

Cinco aranzadas de olivar y doce fanegas de tierra en cuatro suertes en el antedicho termino, á los partidos de Baldearenas, Nevado y Artochas, labrados por Cristobal Morales los olivares por Cristibal y Juan Campos la tierra que correspondieron á la Cofradia del Santisimo, que no constan tengan carga y produce de renta 171 rs. sin que conste cuando cumple su contrato, se subasta por el aprecio de 5700 rs, mayor que la capitalizacion de 5130. **5700**

Una haza de cuarenta fanegas de tierra calma parte montuosa que correspondió á la fabrica de la parroquia de Iznajar en cuyo termino se halla, linda con el cortijo de Paredones y labra Antonio Covo, renta 200 rs. sin que conste cuando cumple ni tiene cargas, se subasta por el aprecio de 6666 rs. mayor que la capitalizacion de 6000. **6666**

Una casa num. 15 calle Isabel segunda de esta ciudad, que correspondió á la rectoria de S. Andres, compuesta de 225 varas, linda con otra de D. José Lopez, no consta tenga cargas, está arrendada en 500 rs. hasta San Juan de 44, se subasta por la capitalizacion 11250 rs. mayor que el aprecio de 10496. **11250**

NOTAS.

1.^a Las anteriores fincas son de menor cuantia y deben subastarse en esta capital, y cabeza de partido donde radican, pagandose el valor de sus remates á metálico en veinte plazos iguales de año cada uno.

2.^a Sobre las casas del Clero catedral se han satisfecho varios réditos por capitales de censo á diferentes comunidades religiosas, y á la testamentaria de D. Antonio Paez Castillejo, por el de 15000 rs., 45. rs. annos.

3.^a Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á las órdenes vigentes.

Córdoba 15 de Diciembre de 1843.--P. E. D. S. I. Pedro Cros.

D. Francisco Javier Manjon, Teniente Coronel de infanteria retirado, Caballero de la Orden Militar de S. Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distincion por acciones de Guerra, Contador de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba &:

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion estan arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba f-cha ut supra = Francisco Javier Manjon.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y horas que se citan. Córdoba 15 de Diciembre de 1843=El comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales, Manuel Jontoya.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté.

16 de Diciembre de 1843.

3.º SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba,

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de Bienes Nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial num. 134, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 11 del corriente en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y mrs.	Se han rematado rs. vn. mrs.
Un tajón de tierra calma en término de Aguilar de nueve celemines.	2160	
Una estacada de olivar en el mismo término de trece celemines con 114 olivos.	2500	6010
Una haza de tierra calma en el mismo término de veinte y nueve celemines.	3625	
Un tajón de tierra en el mismo término de cuatro celemines.	1000	
Dos tajones unidos en id. de diez y ocho celemines.	6480	
La mitad de una huerta en el mismo término de cinco fanegas.	120 00	
Un tajón de tierra calma en el mismo término de ocho celemines.	2400	
Una haza de tierra calma en el mismo término de dos fanegas.	7920	
Otra en el mismo término de 27 celemines.	3990	
Una suerte de tierra pequeña con algunos olivos de cinco celemines.	1200	
Un tajón de tierra calma en el mismo término de nueve celemines.	2700	
Dos tajones de tierra calma en el mismo término de ocho celemines.	2460	
La mitad de una huerta término de Montilla.	9000	
Dos tajones de tierra calma en el mismo término de doce celemines.	2650	
Un tajón de tierra calma en el mismo término de siete celemines.	2100	
La huerta baja de la Alcaña, término de Montemayor de cuatro fanegas tres celemines y un cuartillo.	31666 22	60320

Una haza nombrada Cerro de Lara en el mismo término de nueve fanegas.	13000	24000
Un huerto en el mismo término de medio celemin.	900	1000
Un huerto que llaman de las Moreras en el mismo término de una fanega de tierra.	4500	6000
Una haza en el mismo término de siete y medio celemines.	2250	3010
Una casa num. 23 calle de los Moriscos que fué de la fábrica de Sta. Marina.	9957	9957
Una casa sin numero en la Cruz del Rastro que fue del Cabildo:	7875	7875
Una haza de una fanega tres celemines término y ruedo de Pedro Adad que fue de la fabrica de su iglesia.	2500	2500

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 12 de Diciembre de 1843.—
Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 135 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia 12 de Diciembre en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en		Se han rematado en	
	rs.	vn. y ms.	rs.	vn.
Una haza de olivar término de la Rambla con 201 olivos.	4051	26	4552	
Otra término de Montemayor con 412 pies.	12360		12660	
Otra en el mismo término con 82 pies.	2490		2790	
Otra en el mismo término con 30 olivos.	1800		2100	
Un huerto en id. de un celemin.	360		465	
Una haza de olivar en el mismo término de ciento cincuenta y tres pies.	6120		6420	
Otra en el mismo término con 40 olivos.	1230		1530	
Otra en id. con 37 id.	1230		1530	
Otra en id. con diez id.	310		415	
Otra en id. con 55 id.	1720		2020	
Una haza de olivar término de Montemayor con 117 olivos.	3540		3840	
Otra en término de la Rambla con 38 pies	1160		1460	
Una haza de tierra contigua á la Ermita de S. Pedro de Montemayor de cinco celemines.	1000		1225	
Una haza de olivar en id. con 23 olivos.	920		1075	
Una cerca de tierra calma término de Alcaracejos.	4200		4505	
Una haza de tierra calma en el mismo término de 19 fanegas tres celemines.	3600			
Una haza de tierra calma en el mismo término de 4 fanegas 7 celemines.	1050		1400	
Otra en id. de 5 fanegas.	480			

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 13 de Diciembre de 1843.—
Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyo remate se señala día.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial núm. 135 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día 13 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en		Se han rematado en	
	rs. vn. y ms.		rs.	vn.
Una haza de olivar término de Montemayor con 32	1458		2200	
pies. Otra en el mismo término con 68 pies.	2060		2550	
Otra en el mismo término con 88 pies.	2900		3035	
Otra en el mismo término con 96 id.	2880		3285	
Otra id. con 120 id.	3990		4335	
Otra id. con 36 id.	1120		1235	
Otra en id. con 48 id.	1480		1675	
Otra término de la Rambla con 421 pies.	3630		3825	
Otra término de Montemayor con 91 id.	2880		3225	
Otra término de la Rambla con 87 pies.	2911		3225	
Un Cañaveral en término de Montemayor.	250		275	
Un huerto en el mismo término de medio celemin	240		280	
Una haza de olivar en id. de 35 olivos.	1165		1405	
Otra en mismo término con 27 pies.	830		935	
Otra en id. con 75 pies.	2250		2535	
Otra en id. con 142 pies.	4380		5006	
Otra en id. con 67 id.	3030		3515	
Otra en id. con 59 id.	2529 24		2929	
Otra en id. con 47 id.	2022 12		2555	
Otra en id. con 50 pies.	2528 28		3128	

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 14 de Diciembre de 1843.—
Manuel Jontoya.

Administración Principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar la subasta y único remate por segunda vez para el arrendamiento de varias fincas procedentes del Clero secular de esta Ciudad, las que á continuación se espresarán.

Fábrica parroquial de los Angeles en el Puente Alcolea.

Rs. vn.

Una haza nombrada Corralillo de Guadalbarvo en

20

Fábrica de S. Andrés.

Un lagar nombrado Fuente del Alamo junto á la Alondiguilla, en

100

Fábrica de Santiago.

Una haza pago de la Fuensanta.

Una huerta llamada del Vado, en dicho pago.

300

780

Fábrica de S. Nicolás de la Villa.

Una haza de 7 celemines pago de las Canteras, en

140

Rectoría de S. Lorenzo.

Una viña nombrada Honda, pago de oja Mahimon.

40

Rectoría de S. Miguel.

Una haza en el pago de Val de Leches, en

30

Obrapia de D. Fernando Castil de Castillejo.

Dos pedazos de tierra como de dos fanegas en Palma, pago de Gaspar de Córdoba.

30

Cofradía del Santísimo de la Catedral.

Una parte en la huerta de Sabán, en el arroyo de Guadalbarbo.

Fábrica de Trassierra.

Un huerto á espaldas de la calle Real.

100

Otro en id. en

100

Comunidad de Curas Parrocos.

Una haza llamada la Fuentezuela término de Castro, en

340

Cuyos remates se han de verificar en las Casas Contaduría de Bienes Nacionales llamada de la Encomienda, plazuela de las Tendillas de esta Ciudad, ante los Sres. Contador y Administrador principal y Escribano del ramo, el día 26 del presente mes á las 12 de la mañana, advirtiéndose que en poder de dicho Escribano estará el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 15 de Diciembre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 16 de Diciembre de 1843.